



**CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE
PERITOS E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES**

Madrid, 24 de Julio de 2007

Ilmo. Sr. D. Carlos Hernández Pezzi
Presidente del Consejo Superior de
Colegios de Arquitectos de España.
Pº de la Castellana, 12
28046- MADRID



Estimado Presidente:

El Consejo General que represento tiene conocimiento de que, siguiendo instrucciones del Consejo que usted preside, los Colegios integrados en ese Consejo, deniegan el visado de los proyectos de obras de construcción formulados por sus colegiados, en el caso de que los estudios de seguridad y salud aparezcan firmados por Ingenieros Técnicos Industriales o dichos titulados sean designados coordinadores de seguridad y salud para las obras correspondientes.

En relación con esa actuación, he de manifestarle que sus Colegios carecen totalmente de competencia para pronunciarse acerca de las facultades legales de los Ingenieros Técnicos Industriales.

Pero, además, esa práctica, ilegal ya por la razón expuesta, lo es más aún por cuanto nuestros titulados se encuentran legalmente habilitados para realizar dichas actividades, sin que pueda aducirse ninguna sentencia del Tribunal Supremo que declare lo contrario.

Como prueba de lo que se acaba de exponer, se acompaña informe de nuestros servicios jurídicos, que demuestra la competencia legal de los Ingenieros Técnicos Industriales en esta materia.

En consecuencia, formalmente le requiero para que curse instrucciones a los Colegios integrados en ese Consejo General a fin de que se abstengan de interferir en las atribuciones legales de los Ingenieros Técnicos Industriales en la materia de referencia y de que otorguen el



**CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE
PERITOS E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES**

visado de los proyectos de obras de construcción formulados por sus colegiados dentro de sus competencias, en los que los estudios de seguridad y salud se encuentren firmados por Ingenieros Técnicos Industriales o dichos titulados sean designados coordinadores de seguridad y salud en las obras correspondientes.

En otro caso, nos veremos obligados a ejercitar las acciones que nos asisten en defensa de los derechos de nuestros colegiados.

Firmado: Vicente Martínez García.